

# **Parece que el MEC necesita que presionemos para aceptar cosas de lo más razonable**

## **...y tuvimos que encerrarnos**

Como ya os comentábamos en las noticias sindicales del número anterior, habíamos recibido una rotunda negativa del MEC a aceptar un artículo que garantizase la estabilidad del convenio. Por aclarar un poco esta idea, se trataría de añadir una cláusula que especificase que, una vez denunciado el presente convenio, éste se mantendría en vigor en su parte normativa en tanto en cuanto no se llegase a un acuerdo para la firma de un nuevo convenio.

Si bien este aspecto no había supuesto ningún problema hasta ahora, la reforma del Estatuto de los Trabajadores deja una cierta ambigüedad y desregulación de los trabajadores acogidos al convenio, ya que la falta de esta cláusula podría hacer que se eliminase la denominada "ultra-actividad" de éste, lo que supondría que el convenio quedaría derogado en su totalidad, una vez finalizado el plazo de vigencia y, por tanto, se debería abordar la negociación del nuevo convenio, no desde el contenido del vencido, sino partiendo de cero.

### **LAS RAZONES DEL MEC**

A nuestro entender, el MEC estaba cerrado en banda y no era mucho más que una cabezonería la negativa a esta propuesta, ya que las razones que daban no se sostenían demasiado:

1- Que la Comisión Interministerial de Retribuciones (CIR) no lo iba a admitir. No se entiende muy bien el porqué, ya que no supone dinero y está contemplada en muchos convenios de la Admón. del Estado.

2- Que iba contra la Ley, ya que impide la aplicación de la Reforma Laboral que está a punto de aprobar el Gobierno. En realidad lo único que esta cláusula pretende es proteger al convenio para evitar que la Administración pueda hacer de "su capa un sayo". Y en cierto modo sería contravenir la Reforma, ya que lo que ésta propone es que se negocie en las Mesas de los diferentes Convenios.

### **EL ENCIERRO**

Por todas estas razones, la parte social de la Mesa Negociadora, optó por encerrarse en el MEC, a la espera a que éste cambiara de opinión. El encierro duró desde el lunes, día 21 de Marzo a las dos de la tarde, hasta el martes 22 de Marzo a las 12 de la noche. A las 8 de la tarde del martes el MEC solicitó hablar con nosotros y en torno a las 12 de la noche

conseguimos llegar a un acuerdo, según el cual se comprometían a admitir una cláusula en estos términos.

De no haber aceptado el MEC esta cláusula hubiera supuesto un, mal precedente para todos los trabajadores y trabajadoras, y un buen ejemplo para las patronales más duras de este país, que verían en este Ministerio un ejemplo a seguir para garantizar la desregulación de las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras.

La siguiente reunión de la Mesa Negociadora se produjo el día 25 de Marzo; en ella el MEC presentó una propuesta en la cual, además de admitir la cláusula de estabilidad que proponíamos, aceptaba toda una serie de reivindicaciones menores que ya eran históricas en este colectivo: Derecho a comida gratuita para todo el personal que atiende el comedor escolar, cambio de puesto de trabajo para la mujer embarazada en el caso de que éste suponga un riesgo para la mujer o el feto, etc.

Ahora queda por aclarar qué va a pasar con la cláusula de revisión salarial, que plantean qué desaparezca del convenio, y que aunque hasta el momento, el hecho de que estuviera en el convenio, no ha servido para hacerla efectiva, habrá que estudiar qué posibilidades de reclamación judicial tiene el hecho de que esté en el convenio.

Una vez más se demuestra que la eficacia en la negociación, articulada con una firmeza en la presión y con el apoyo de los trabajadores, da resultados positivos.